

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

ESTADO No. 017 TUTELAS Y DEMANDA

Fecha del Estado: 8 /Febrero/2021

Art. 295 Código General del Proceso

CLASE PROCESO RADICADO	ACCIONANTE	ACCIONADO	FEHA DE PROVIDENCIA	Resuelve :
ACCION DE TUTELA EN 2ª. INST. 08758311200120200037201	Ernesto Valverde Gálvez	Inspección de policía de Palmar de Varela	3 DE FEBRERO DE 2021	Revoca fallo de tutela proferido en la primera instancia y en su defecto se concede la protección de presente acción de tutela
ACCION DE TUTELA EN 2ª. INSTANCIA 08758311200120200037701	Silvia Loaiza De López	Inspección quinta de policía urbana de soledad	5 DE FEBRERO DE 2021	Declara oficiosamente la nulidad de todo lo actuado en esta instancia y se remite al juez de origen la presente acción de tutela
ACCION DE TUTELA EN 2ª. INSTANCIA 08758311200120200037801	Meljar Patricia Miranda Acosta	Alcaldía de Soledad	5 DE FEBRERO DE 2021	Confirmar el fallo de tutela proferido en la primera instancia
ACCION DE TUTELA EN 1ª. INSTANCIA 087583112001202100007-00	Betty Sánchez Cárdena	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo	5 DE FEBRERO DE 2021	Negar la solicitud de amparo presentada por el accionante
ACCION DE TUTELA EN 1ª. INSTANCIA 087583112001202100029-00	Ana María Montalvo García	Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad	5 DE FEBRERO DE 2021	Inadmitir El conocimiento de acción de tutela y conceder el termino de tres (3) días para subsanarla
ACCION DE TUTELA EN 1ª. INSTANCIA 087583112001202100030-00	Bella Luz Vanegas Vitola	Comprensiones	5 DE FEBRERO DE 2021	Admitir El conocimiento de acción de tutela

En la fecha 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma manual por secretaría.

PEDRO PASTOR CONSUEGRA ORTEGA SECRETARIO